

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**Artículo 1°.-** Aprobar en todos sus términos la Carta de Intención, registrada bajo el N° 12.686, referente a realizar acciones conjuntas y articuladas que promuevan la creación de redes nacionales de formación profesional para los sectores agropecuarios, de la construcción y de la informática, celebrada el día 15 de septiembre de 2006; ratificada mediante Decreto provincial N° 745/08.

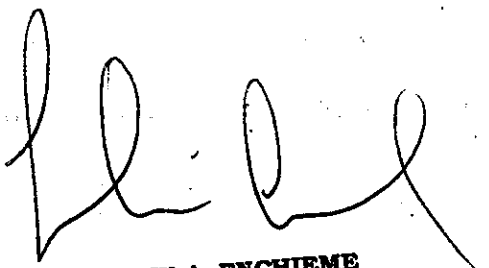
**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.**

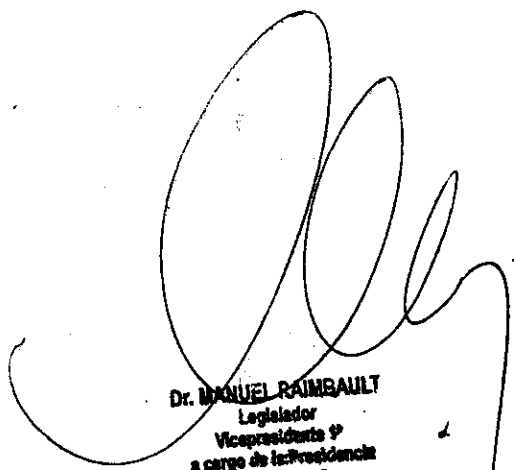
**RESOLUCIÓN N°**

**213**

**/09.-**

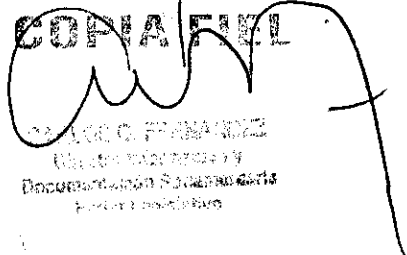


**MARTIN A. ENCHIEME**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo



**Dr. MANUEL RAIMBAULT**  
Legislador  
Vicepresidente y  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL**



**MARCO FERNANDEZ**  
Ministro de Gobierno y  
Documentación Sociocomunitaria  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Guardar y Decreto*

*745/08*

*B-4*

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, - 5 MAYO 2008

VISTO el expediente N° 016550-EM/2007 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita la Carta de Intención, suscripta por la  
entonces Ministro de Educación, en representación de la Provincia de Tierra del  
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación  
Tecnológica (I.N.E.T.), con motivo de la creación de Redes Nacionales de  
Formación Profesional para los sectores: Construcciones, Informática y  
Agropecuario.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 12686; resultando  
procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente  
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución  
Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

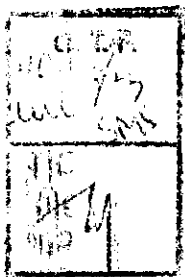
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Carta de Intención, suscripta por  
la entonces Ministro de Educación, en representación de la Provincia de Tierra del  
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación  
Tecnológica (I.N.E.T.), registrada bajo el N° 12686, por las razones expuestas en  
los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

745/08



Dr. Jorge Rabassa  
Ministro de Educación,  
Cultura, Ciencias y Deportes

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

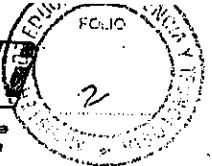
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director de Despacho y Registro  
Secretaría Legal y Técnica



MINISTERIO de  
**EDUCACIÓN**  
CIENCIA y TECNOLOGÍA  
PRESIDENCIA de la NACIÓN

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 12 NOV. 2007  
BAJO N° 12586

**inec**  
Instituto Nacional de  
Educación Tecnológica



**CARTA DE INTENCIÓN**

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Instituto General de Derecho - S.L. y T.

Entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica con domicilio en la calle Saavedra 789 de Capital representado en este acto por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ, en adelante el "INSTITUTO" y el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con domicilio en la calle Monseñor Fagnano 1183, representado por la Sra. María Isabel CABRERA de URDAPILLETA en su carácter de titular de la Cartera Ministerial mencionada precedentemente, se suscribe esta carta intención con los siguientes objetivos:-----

**PRIMERO:** Las partes manifiestan su voluntad y compromiso de colaborar entre sí y a realizar todas las acciones conjuntas y articuladas que promuevan la creación de Redes Nacionales de Formación Profesional para los sectores: *Construcciones, Informática, Agropecuario*, de modo tal que, a través de dichas redes, se favorezca el desarrollo de las funciones propias de la Formación Profesional, gestionando una fluida circulación de la información sobre la problemática de los sectores y de las experiencias formativas, la capacitación de docentes y directivos, la optimización de los recursos de las instituciones formadoras y su vinculación con los sectores productivos, los centros de

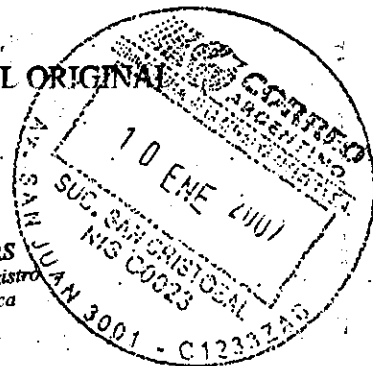
///...2.-

CONFRONTADO CONFORME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
DIEGO MARINER  
DIRECTOR DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director de Despacho y Registro  
Secretaría Legal y Técnica





MINISTERIO de  
**EDUCACIÓN**  
CIENCIA y TECNOLOGÍA  
PRESIDENCIA de la NACIÓN

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 2007  
12686  
BAJO N°

**inet**  
Instituto Nacional de  
Educación Tecnológica

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

.../112.-

desarrollo tecnológico para los sectores y los destinatarios de la Formación Profesional.-----

**SEGUNDO:** Las partes se comprometen a contactar a otras jurisdicciones educativas, organismos gubernamentales y entidades del mundo de la producción y el trabajo a fin de interesarlos en participar en los proyectos de creación y desarrollo de las distintas Redes de Formación Profesional de los sectores mencionados en el punto primero.-----

**TERCERO:** Si las partes y otras jurisdicciones educativas, organismos gubernamentales y entidades del mundo de la producción y el trabajo que se hubieren sumado a los proyectos de creación de las Redes mencionadas en el punto primero, entendieran que están dadas las condiciones, se promoverá la firma de un Convenio entre todas las partes involucradas a fin de precisar, las acciones y medios que permitan lograr la creación y desarrollo de las Redes de Referencia.-----

Como constancia se firman dos (2) ejemplares de la presente carta intención refrendadas en este acto por las partes, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil seis.-----

*[Handwritten signature]*

Maria Isabel Cabona Filippi

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
10 ENE 2007  
SUC. SA. INGENIERIA  
C0023  
1000  
JUAN 2001

*[Handwritten signature]*

GILBERTO E. LAS CASAS MEDERA  
Director de Despacho y Registro  
Secretaría Legal y Técnica  
CALLE 101504  
OFICINA DEL IEP ARG. S.A.